

1 ev

ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO NOVENTA

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con la presencia de los Señores Ministros, Doctores: ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA y ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, los Sres. Jueces de Cámara, Dres. MARIANO GABRIEL IBAÑEZ y JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, integrando el Tribunal y con la asistencia del Señor Fiscal General, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, dijeron:

- - - Que por expediente administrativo N° 99961, caratulado "DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA - ING. MIGUEL GODOY s/PROYECTO JUSTICIA EN CAMBIO", el Director de Informática eleva proyecto para la reforma de la estructura funcional de la Dirección de Informática, proponiendo un organigrama funcional, definiendo nuevos puestos, funciones y responsabilidades.

- - - Que teniendo presente algunos de los puntos contenidos en el Plan Estratégico Plurianual "Justicia en Cambio", proclamado en el Acto de Apertura del Año Judicial, se observa: la creación del Legajo Electrónico de Personal, la modernización del Registro General Inmobiliario, la creación del Sistema de Consulta Web de la Jurisprudencia de la Corte de Justicia y Tribunales Inferiores, el desarrollo para la implementación del Expediente Electrónico, el desarrollo del Sistema Informático de Gestión y Bancarización del Servicio que presta la Oficina de Notificaciones, entre otros.

- - - Que, evidentemente, la Dirección de Informática del Poder Judicial tiene necesaria intervención en el desarrollo y ejecución de todos estos proyectos anunciados, por lo que, teniendo en cuenta este contexto, sumado al cotidiano servicio de soporte y asistencia técnica a todos los organismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales que componen este Poder del Estado, se advierte la necesidad de reestructurar la Dirección de Informática, conforme lo propone el Director del área.

- - - Que, como es de público conocimiento, este Tribunal viene impulsando reformas

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL
DE LA CORTE DE JUSTICIA

JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL
JUEZ DE CAMARA

Dr. MARIANO IBANEZ
VOCAL

ES COPIA

ES:CA

reglamentarias y organizacionales para adaptar y optimizar las estructuras administrativas a las actuales exigencias de la gestión administrativa y jurisdiccional, a los fines de alcanzar una mejora continua en la prestación del servicio de Justicia.

- - - Que, para garantizar el logro de los objetivos encomendados a la Dirección de Informática, se debe ampliar su estructura funcional incorporando una Sub Dirección de Informática para que articule las distintas dependencias del área y coadyuve con la Dirección en cuanto al funcionamiento y gestión, quedando bajo la coordinación y dependencia de la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia.

- - - Que también deviene necesaria la reorganización de la estructura de la Dirección de Informática, en cinco Departamentos: a) Departamento de Tecnología; b) Departamento de Sistemas; c) Departamento de Seguridad Informática y Firma Digital; d) Departamento de Soporte a Usuarios; y e) Departamento Informático del Laboratorio Forense y Morgue Judicial.

- - - Que, además, debido a la importancia de la información que se administra en el Registro General Inmobiliario, deberá crearse una unidad de informática específica para él.

- - - Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 207 de la Constitución Provincial y normas concordantes contenidas en la Ley Orgánica de los Tribunales de San Juan, ACORDARON:

1) Crear la Subdirección de Informática, dependiente e integrante de la Dirección de Informática del Poder Judicial.

2) Disponer que la Dirección de Informática actuará bajo la dependencia de la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, quedará conformada por: a) Departamento de Tecnología; b) Departamento de Sistemas; c) Departamento de Seguridad Informática y Firma Digital; d) Departamento de Soporte a Usuarios; e) Unidad Informática del Registro General Inmobiliario; f) Departamento Informático del Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial, compuesto por: el Laboratorio de Investigaciones.

ACTA DEL...

Forenses, la Morgue Judicial y el Cuerpo Médico Forense.

3) Establecer que el Departamento de Tecnología se conformará por: a) Área de Redes y Telecomunicaciones; b) Área Soporte de Hardware; y c) Área de Software.

4) Ordenar que el Departamento de Sistemas estará compuesto por: a) Área Desarrollo de Sistemas; b) Área Implementaciones y Soporte de Sistemas; y c) Área Base de Datos.

5) Disponer que el Departamento de Seguridad Informática y Firma Digital se conformará de: a) Área Seguridad Informática, y b) Área Firma Digital.

6) Aprobar el organigrama de la Dirección de Informática del Poder Judicial de San Juan, que como Anexo I se agrega al presente Acuerdo.

7) Establecer las funciones de las distintas dependencias mencionadas y la estructura de dependencia jerárquica conforme al Anexo II que en este acto se aprueba y que forma parte del presente Acuerdo.

8) Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial.

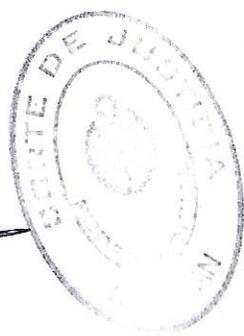
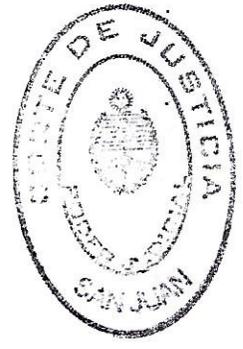
Con lo que se dio por finalizado el presente Acuerdo que se firma por ante mí, que doy fe.

[Signature]
Dra. ~~Adriana García Nieto~~
MINISTRA
JEFES CUATROPAN
JEFES GENERAL
DE LA CORTE DE JUSTICIA
Dr. ~~Juan Carlos Caballero Vidal~~
JUEZ DE CAMARA

[Signature]
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE
Dr. MARIANO IBAÑEZ
VOCAL

[Signature]
Dr. ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA
MINISTRO

[Signature]
Dr. JORGE VIDAL BRASSANELLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

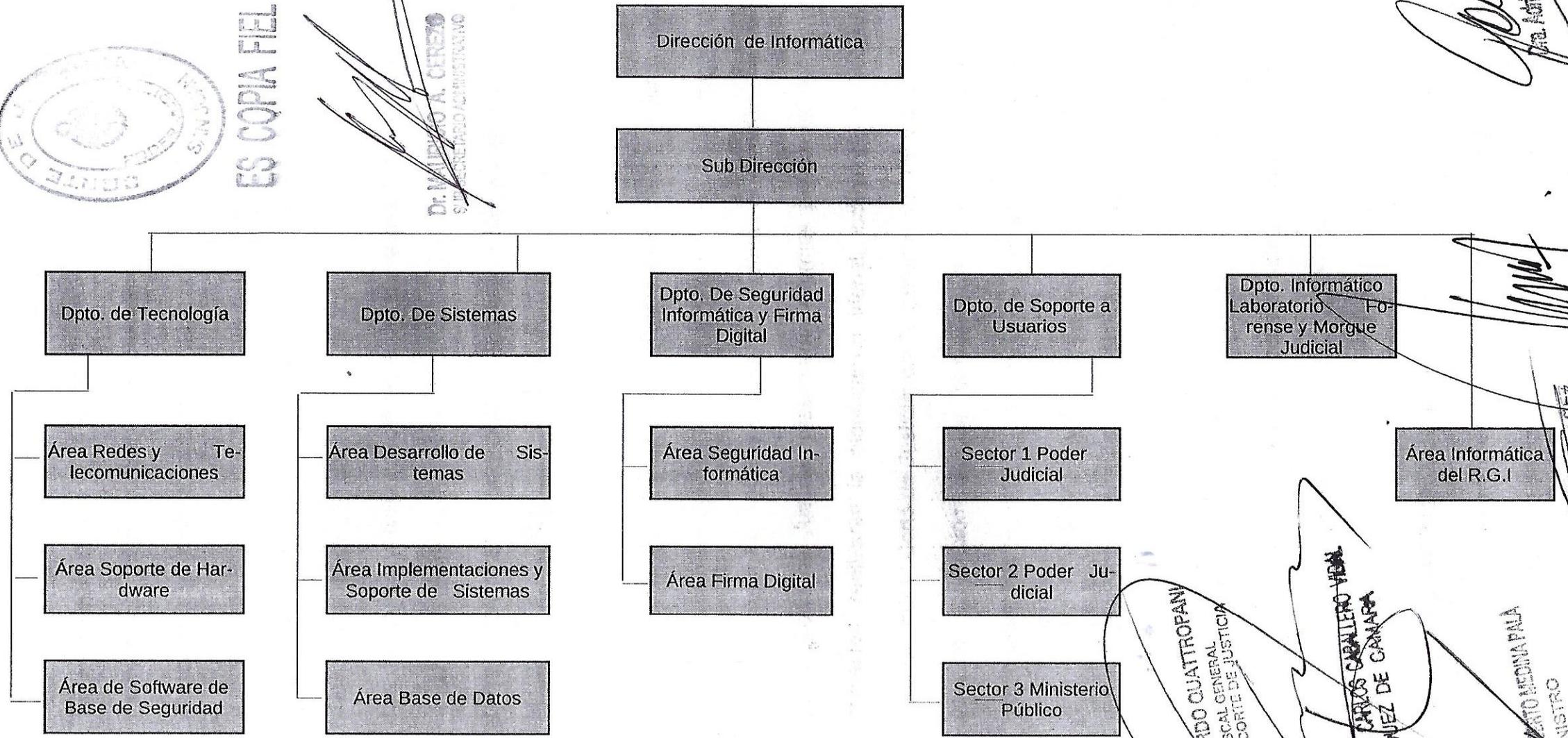
[Signature]
Dr. MAURICIO...
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MARIANO IBÁÑEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA



Dr. Adriana Vitorica García Nieto
MINISTRA

Dr. Guillermo Horacio De Sencés
PRESIDENTE

Dr. MARIANO IBÁÑEZ
VOCAL

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA

Dr. JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL
JUEZ DE CÁMARA

Dr. MARIANO IBÁÑEZ
MINISTRO

ANEXO II ACUERDO GENERAL N° 190/19

El nuevo organigrama de la Dirección de Informática del Poder Judicial de San Juan, permitirá un mejor control y supervisión de las distintas tareas y funciones que diariamente se llevan a cabo dentro de la órbita de dicha Dirección, y que afectan tanto a organismos jurisdiccionales como no jurisdiccionales.

A su vez otorga claridad a en la asignación de responsabilidades y mayor transparencia a los procesos.

Las funciones y responsabilidades de las autoridades, departamentos y áreas se describen a continuación:

DIRECCIÓN Y SUB DIRECCIÓN: En ellas reside la responsabilidad de la adecuada aplicación de las herramientas tecnológicas disponibles para la mejora continua del servicio de justicia y el control de gestión.

Además de las funciones y responsabilidades propias que como Jefes de Oficina les compete a quienes ejerzan estas funciones, también serán responsables del control y seguimiento de los distintos proyectos, exigiendo el cumplimiento de metas definidas por la Corte de Justicia; presentarán informes periódicos del avance de aquellos proyectos; realizarán la planificación trienal, incluyendo los objetivos y proyectos definidos por la Corte de Justicia; confeccionarán anualmente el presupuesto necesario para la concreción de los proyectos aprobados; controlarán los pliegos de especificaciones técnicas de los concursos o licitaciones de solicitudes de compra que se inicien en esta Dirección; elevarán informes periódicos a Secretaría Administrativa sobre la gestión llevada a cabo; administrarán y prestarán consentimiento a los pedidos de licencias del personal asignado al área; coordinarán las capacitaciones para el personal de la Dirección, logrando un perfeccionamiento y actualización constantes en las nuevas tecnologías; realizarán todas aquellas tareas y funciones que tengan como fin principal la efectividad en la labor diaria de toda la Dirección.

DEPARTAMENTOS

La Dirección de Informática estará compuesta por Departamentos, que a su vez estarán conformados por áreas, conforme el detalle que sigue:

Dr. EDUARDO...
JUEZ DE CÁMARA

Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

Dr. MARIANO IBÁÑEZ
VOCAL

Guillermo Horacio De Sencis
PRESIDENTE

ES/

a) Dentro del Departamento de Tecnología, funcionará el Área de Redes y Telecomunicaciones, Área de Soporte de Hardware, y Área de Software de Base y Seguridad. b) Dentro del Departamento de Sistemas, funcionará el Área de Desarrollo de Sistemas, Área de Implementaciones y Soporte de Sistemas, y el Área de Administración de Bases de Datos. c) Dentro del Departamento de Seguridad Informática y Firma Digital, funcionará el Área de Seguridad Informática, y el Área de Firma Digital.

Por último, teniendo en cuenta la importancia de la información que se administra en el Registro General Inmobiliario, se crea una Unidad de informática específica para aquel organismo.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA: tendrá como misión principal el diseño, implementación y mantenimiento de los elementos que constituyen la infraestructura informática del Poder Judicial, entendiendo por tal los elementos físicos, lógicos, configuraciones y procedimientos necesarios para proporcionar a todos los usuarios los servicios informáticos necesarios para desarrollar sus actividades.

Quien esté a cargo de este Departamento será responsable de la gestión y seguimiento de los proyectos de infraestructura tecnológica, exigiendo el cumplimiento de metas definidas por la Dirección y entregando informes periódicos del avance de los proyectos; deberá elaborar los pliegos técnicos de los concursos o licitaciones para la adquisición de hardware, equipos de comunicaciones y/o productos de tecnología; elevará en forma periódica, un informe de su gestión; administrará y controlará el cumplimiento de los contratos que involucren a terceros en la provisión de servicios de mantenimiento o provisión de tecnología y/o comunicaciones; efectuará los estudios de factibilidad y de relación costo/beneficio de los proyectos propuestos, destinados a la implementación de nuevas tecnologías, obras de infraestructura informática y de comunicaciones, para todas las áreas que integran el Poder Judicial; coordinará periódicamente reuniones de trabajo con el personal del departamento para conocer estado de los proyectos en ejecución, intercambiar opiniones personales, conocer la situación actual de cada empleado; analizará, evaluará y propondrá alternativas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

tecnológicas informáticas y de comunicaciones, e intervendrá en la implementación y control del funcionamiento y confiabilidad de los sistemas de información del Poder Judicial.

Departamento de Informática, Área de Redes y Telecomunicaciones: aquí se realizará el Diseño, Implementación, Configuración, Monitoreo y Administración de Redes de Datos que conectan todas las dependencias del Poder judicial; la Contratación, Monitoreo y Administración de enlaces de tipo WAN, MPLS, etc. contratados a proveedores de comunicaciones; será la responsable de la seguridad de la red de datos; de la reparación y mantenimiento preventivo de equipos de red de datos; de la supervisión, seguimiento y control de los contratos con proveedores encargados del mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de datos y elementos de comunicaciones, verificando que las prestaciones brindadas se ajusten a las condiciones detalladas en las cláusulas contractuales respectivas.

Departamento de Informática, Área de Hardware: este área será la encargada de la reparación y mantenimiento preventivo de computadoras, impresoras o equipos informáticos; el mantenimiento preventivo y correctivo de servidores y equipos de almacenamiento; la supervisión, seguimiento y control de los contratos con proveedores encargados del mantenimiento preventivo y correctivo del Hardware, verificando que las prestaciones brindadas se ajusten a las condiciones detalladas en las cláusulas contractuales respectivas.

Departamento de Informática, Área de Software de Base y Seguridad: llevará a cabo la instalación y configuración de los servidores físicos y virtuales; el monitoreo de Servidores para detección de fallas físicas o lógicas; la definición de configuraciones tanto para servidores como para puestos de trabajo; realizar las copias de seguridad de los datos de los usuarios y recuperación de los mismos en caso de pérdida; la instalación, configuración y mantenimiento de servicios como Dominios, Correo Electrónico, Antivirus, Proxy Local, Firewall local; la configuración de los procedimientos y políticas de funcionamiento de los grupos de usuarios y usuarios dentro del dominio "jussanjuan.gov.ar"; la elección de Sistemas Operativos. Selección e instalación de

DR. MARIANO IBAÑEZ
VOCAL

Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

DR. ANSELMO...
MINISTRO

ES C

Software base; el diseño de la distribución de los datos y las soluciones de almacenamiento; la elaboración de los lineamientos y estándares para el resguardo de la información que aseguren la continuidad y disponibilidad de los servicios ante casos de contingencia.

DEPARTAMENTO SISTEMAS: abarcará tanto Sistemas de Información, como sitios web o aplicativos web, y cualquier interface que funcione como nexo entre sistemas. A diferencia del Responsable Técnico de Software y Soporte Usuarios que se encuentran enfocados a Lex Doctor, el Departamento de Sistemas comprende todo sistema de información contratado, desarrollado, o nuevos proyectos de desarrollos de software, incluyendo los proyectos webs que hoy están separados en la figura de Responsable Técnico de Aplicaciones Web, excluyendo software de base.

Quien esté a cargo del Departamento de Sistemas, será responsable de la Gestión y Seguimiento de los Proyectos de Implementación de Sistemas, exigiendo el cumplimiento de metas definidas por la Dirección y entregando informes periódicos del avance de los proyectos; será responsable de la implementación y control de la seguridad de los Sistemas; elaborará los pliegos técnicos de los concursos o licitaciones para la adquisición de Sistemas o Sitios Web; elevará en forma periódica un informe de su gestión, herramienta que será de gran utilidad al Director de Sistemas, para la toma de decisiones; administrará y controlará el cumplimiento de los contratos que involucren a terceros en la provisión de servicios de Sistemas o Sitios Web; articulará con la Escuela de Capacitación un plan anual de Capacitación en el uso de los Sistemas y Sitios Web para todo el personal del Poder Judicial de San Juan; intervendrá y coordinará el diseño, desarrollo, implementación, capacitación y mantenimiento de los sistemas informáticos; efectuará los estudios de factibilidad técnico económico, plazos, requerimientos físicos y humanos, para la elaboración e implementación de los proyectos de sistemas informáticos; coordinará periódicamente reuniones de trabajo con el personal del departamento para conocer estado de los proyectos en ejecución, intercambiar opiniones personales, conocer la situación actual de cada empleado, etc.; implementará periódicamente encuestas de satisfacción entre

CPIA FIEL DEL ORIGINAL

las distintas áreas afectadas al trabajo, como así también al personal a cargo, siempre referidas a la calidad de atención y al trabajo realizado.

Departamento de Sistemas, Área Desarrollo de Sistemas: aquí se realizarán los relevamientos funcionales, diseño, análisis, programación y testing de sistemas de información a implementarse en el Poder Judicial; mantenimiento de Sistemas o Aplicaciones; corrección de errores, adaptación de los programas a nuevas necesidades (nuevas normativas, cambios funcionales, etc); diseño, análisis, programación y testing de los sitios Web a implementarse en el Poder Judicial; resguardo de los códigos fuentes de los sistemas y sitios web desarrollados.

Se redactará y mantendrá el archivo de los manuales de procedimiento y manuales de usuario relacionados con los nuevos sistemas informáticos; monitoreará permanentemente el funcionamiento de los sistemas que han sufrido algún grado de reingeniería o modificación para aplicar en ellos los mecanismos idóneos de mejora continua; administrará la documentación de todos los sistemas implementados (sistemas de desarrollos propios).

Departamento de Sistemas, Área Implementaciones y Soporte de Sistemas, donde se realizarán la selección, instalación y administración de nuevos Sistemas Informáticos que cubran necesidades planteadas en nuevos proyectos; instalación y configuración de aplicaciones en los servidores necesarios para la implementación de los sistemas de información; se administrará la documentación de todos los sistemas implementados (sistemas contratados a terceros); se capacitará al personal del departamento de soporte a usuarios sobre la operatoria y uso de los Sistemas Informáticos.

Departamento de Sistemas, Área Administración de Bases de Datos. Las funciones que deberán llevarse a cabo en esta área son: diseñar, implementar, configurar, mantener y gestionar bases de datos corporativas; producir y mantener los diagramas de entidades relacionales y diagramas de flujos de datos, normalización y diccionario de datos de las Bases de Datos; definición de políticas, administración, gestión de backups (copias de seguridad), resguardo y recuperación de Bases de Datos en caso de desastres; desplegar, configurar y monitorear las bases de datos;

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL
DE LA CORTE DE JUSTICIA

Dr. MARIANO IBÁÑEZ
VOCAL

Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

Dr. Guillermo Horacio De Sanstis
PRESIDENTE

Dr. CARLOS CABALLERO VIDAL
JUEZ DE CÁMARA

530

realizar la explotación de la información contenida en las Bases de Datos; exportación de la información a formatos manejables por aplicaciones ofimáticas; elaborar los lineamientos y estándares para el resguardo de la información de las Bases de Datos, tanto en los aspectos de confidencialidad como de validez y disponibilidad, ante casos de contingencia; mantener las reglas y políticas de negocio incorporadas en las Bases de Datos; definir e incorporar nuevas reglas de negocios a las Bases de Datos que lo permitan, siempre que sean necesarias y favorezcan a la calidad de los sistemas de información..

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL: Será responsable de la gestión y seguimiento de los proyectos de implementación de soluciones de seguridad informática y firma digital, exigiendo el cumplimiento de metas definidas por la Dirección y entregando informes periódicos del avance de los proyectos; definirá y verificará el cumplimiento de políticas de Seguridad Informática que sean de aplicación obligatoria dentro del ámbito del Poder judicial; será responsable del control de la seguridad informática y el cumplimiento de normas establecidas; elevará en forma periódica, un informe de su gestión, herramienta que será de gran utilidad al Director de Sistemas, para la toma de decisiones; administrará y controlará el cumplimiento de los contratos que involucren a terceros en la provisión de servicios de seguridad informática y firma digital; deberá articular con la Escuela de Capacitación un plan anual de capacitación en lineamientos o normas de seguridad informática y firma digital para todo el personal del Poder Judicial de San Juan; efectuará los estudios de factibilidad técnico económico, plazos, requerimientos físicos y humanos, para la elaboración e implementación de los proyectos de seguridad informática y firma digital; será responsable de proponer nuevos usos o aplicaciones de la Firma Digital buscando mejorar los canales de comunicación mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Departamento de Seguridad Informática y Firma Digital, Área Seguridad de Informática. En este área recae la responsabilidad en la definición y control de normas, procedimientos y estándares de seguridad tanto lógica como física asociada a sistemas

e infraestructura tecnológica; administrará los proyectos de seguridad; gestionará incidentes de seguridad; realizará el análisis y seguimiento de logs de seguridad; efectuará el monitoreo de los servicios de seguridad; auditará los mecanismos de continuidad de servicios; implementará las políticas de protección de información; será el encargado de la administración y gestión de usuarios y grupos de usuarios en el dominio, correo electrónico, Notificación Electrónica, redes wifi y otros servicios; administrará el Correo Electrónico (Altas, Bajas, nuevos usuarios y listas de correo); responderá por la asignación de roles y funciones a los usuarios dentro de los sistemas de información; hará controles periódicos de los accesos a las áreas críticas (data center, etc).

Departamento de Seguridad Informática y Firma Digital, Área Firma Digital. Quien esté a cargo de este área, tendrá a su cargo entre otras funciones las siguientes: Actuar como Agente Interlocutor de las gestiones inherentes a los certificados de Firma Digital ante la Secretaría de la Gestión Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de San Juan; será el responsable de definir las medidas que se implementarán para solicitudes de altas, verificación y asignación de niveles de seguridad, aprobación de altas y revocaciones de los certificados de Firma Digital; será responsable de la organización de capacitaciones, tutoriales y manuales del uso; realizará el análisis de mecanismos para la implementación, definición de programas de utilización, normativas de uso de FD; efectuará el armado de Reglamentación y protocolización del uso de los certificados de FD; será el responsable de la evaluación de continuidad de dependencia de la Secretaria de Gestión Pública o de la transformación en Autoridad de registro con las consecuentes tareas administrativas ante la ONTI.

DEPARTAMENTO DE SOPORTE A USUARIOS. Tendrá como misión principal, brindar y gestionar el soporte de primer nivel a los usuarios de todo el Poder Judicial. Debe cubrir todos los horarios requeridos por la Organización y resolver la mayor cantidad de incidentes posibles y solo escalar incidentes que superen la capacidad de resolución del soporte de primer nivel. Luego, teniendo presente que usuarios del Poder Judicial

Dr. EDUARDO QUINTERO
FISCAL GENERAL
DE LA CORTE DE JUSTICIA

Dr. JUAN CARLOS LÓPEZ VIDAL
JUEZ DE CÁMARA

Dr. MARIANO IBÁÑEZ
VOCAL

Dr. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

ES COPIA

pueden ser tanto internos (pertenecientes a la organización), o externos (abogados, escribanos, etc.), las principales funciones de este Departamento serán: Tendrá a cargo la Mesa de Ayuda de Soporte a Usuarios, que incluye la atención telefónica, email de soporte, sistema Help Desk y cualquier otro canal de soporte a usuarios del poder judicial con respecto a incidentes o consultas de tecnología; asegurar que cualquier problema de tecnología experimentado por los usuarios sea atendido apropiadamente; asegurar que los usuarios estén haciendo un uso efectivo de la tecnología y estén conscientes de los riesgos y responsabilidades involucradas; diseñar la distribución del personal del área de soporte a usuarios en sectores que permitan la correcta atención a los usuarios de los diferentes edificios y sectores del Poder Judicial; confeccionar y coordinar un cronograma de atención a los juzgados de Paz Departamentales; registrar las consultas o incidentes de usuarios y sus respuestas a problemas en el sistema de Gestión de Incidentes o comunmente llamados Help Desk; debe proveer información de la atención primaria para la toma de decisiones de la Dirección de Informática; deberá articular con la escuela de capacitación un plan anual de Capacitación en el uso de tecnologías, sistemas informáticos y Ofimática para todo el personal del Poder Judicial de San Juan; debe crear y mantener actualizada y documentada una base de conocimientos para los casos atendidos y resueltos por el sistema Help Desk; confeccionar cronograma mensual para cubrir turno vespertino en la atención de usuarios en la mesa de ayuda, pudiendo disponer de recursos o personal de otros sectores de la Dirección de Informática; confeccionar el diseño de una estructura de soporte con niveles de supervisión, y los procedimientos de atención de usuarios necesarios para estandarizar la atención; brindar asesoramiento a los usuarios del Poder judicial, respecto del uso e incorporación de nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones; implementar periódicamente encuestas de satisfacción entre las distintas áreas afectadas al trabajo, como así también al personal a cargo, siempre referidas a la calidad de atención y al trabajo realizado.

DEPARTAMENTO INFORMÁTICA DEL CENTRO FORENSE, será el responsable informático del Centro Forense ...

DEL ORIGINAL

Quien esté a cargo de este Departamento tendrá a su cargo entre otras funciones las siguientes: será el responsable de la Gestión y Seguimiento de los Proyectos de Implementación de Sistemas o Infraestructura Tecnológica que cubran necesidades específicas requeridas por los organismos arriba detallados; implementará sistemas de información para la administración de expedientes e informes generados en el Laboratorio de Investigación Forense y Morgue Judicial; gestionará y coordinará con los proveedores, de los equipos utilizados en el laboratorio de investigación forense, la actualización periódica del software que controlan dichos equipos; brindará asesoramiento al personal de los organismos bajo su alcance, respecto del uso e incorporación de nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones; elaborará y supervisará las políticas de uso de la tecnología de información en los organismos bajo su alcance; controlará el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos que se deben realizar sobre los equipos informáticos (Computadoras, Impresoras y Servidores) por parte de contratistas o personal de informática del poder judicial; investigará, evaluará y adecuará periódicamente la utilidad y conveniencia de los sistemas y equipos informáticos, de acuerdo a las necesidades de los organismos bajo su alcance; elevará en forma periódica, un informe de su gestión a la Dirección de Informática.

UNIDAD INFORMÁTICA DEL RÉGISTRO GENERAL INMOBILIARIO. Es el soporte informático de dicha entidad, dependiente directamente de la Dirección de Informática. Tendrá un responsable que garantice el desarrollo de los proyectos de software y el soporte a los usuarios internos del área. También tendrá a su cargo la gestión del soporte a usuarios y proyectos de sistemas del Registro General Inmobiliario de San Juan y Jáchal, reportando al Departamento de Sistemas.

El responsable de este Área tendrá a su cargo entre otras funciones las siguientes: será el responsable de la Gestión y Seguimiento de los Proyectos de Implementación de Sistemas, Digitalización e Infraestructura Tecnológica dentro del ámbito del Registro de la Propiedad exigiendo el cumplimiento de metas definidas por la Dirección y entregando informes periódicos del avance de los proyectos; será el Nexo entre la

EU 001

Dirección del Registro General Inmobiliario y la Dirección de Informática identificando las necesidades del Registro y comunicándolas; elaborará los pliegos técnicos de los concursos o licitaciones para la adquisición de hardware, productos de tecnología o sistemas necesarios en el Registro de la propiedad; elevará en forma periódica, un informe de su gestión, herramienta que será de gran utilidad al Director de Sistemas, para la toma de decisiones.

Dr. ADRIANA GARCIA NIETO
MINISTRA

Dr. Guillermo Moracio De Sanctis
PRESIDENTE

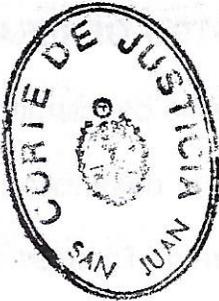
Dr. ANGEL HUMBERTO MEDINA PALA
MINISTRO

Dr. MARIANO IBANEZ
VOCAL

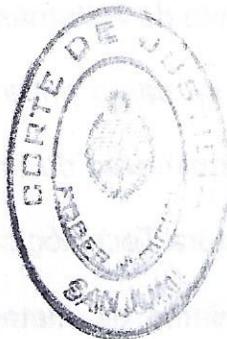
EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL
CORTES

Dr. JUAN CARLOS CABALLERO VERA
JEFE DE CAMARA

Ante mi



Dr. JAVIER VERA FRASSINELLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MAURICIO V. CEREZO
SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO